



## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, siete (07) de febrero dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	FREDY ANTONIO GIRALDO
DEMANDADO	FABRICASAS
RADICADO. Nº	05001 31 05 010 <b>2018 000620</b> 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	SUSPENDE PROCESO.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,

## RESUELVE

<u>Primero</u>: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

<u>Segundo:</u> SUSPENDER: El trámite del proceso tal y como fue solicitado por los apoderados del demandante y demandado, Dr. Ángel Aníbal Morales Tirado, titular de la T.P 245.570CSJ, y Dr. Edison Andrey Cardona Morales, titular de la TP 199.298CSJ, **por el término de un mes**, esto es, del 07 de febrero de 2022 al 07 de marzo de 2022, indicando dichos profesionales que dicha solicitud obedece a que las partes han llegado a un acuerdo para dar por terminado el proceso, estando pendiente la elaboración del contrato de transacción para ser presentado al despacho; petición a la que accede el despacho de conformidad a lo reglado en el art 161 CGP.

<u>Tercero</u>: **REQUERIR**: a las partes que una vez se cumpla el plazo antes establecido o antes, deberán informar al despacho, si perfeccionaron dicha transacción o por el contrario se debe continuar con el trámite del proceso.

**NOTIFÍQUESE** 

MÁBEL LÓPEZ LEÓN JUEZ Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b6b5ec7d01950619631273a9a6a1f726a080f1e2ceb9ef5d209ad5f82fc998d2

Documento generado en 07/02/2022 01:46:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica